

# El TS de EEUU fulmina la discriminación positiva por raza en la universidad

▶ La mayoría conservadora del tribunal asegura que viola la protección igualitaria

IDOYA NOAIN  
Nueva York

Durante más de cuatro décadas, las universidades y centros de educación superior de Estados Unidos han usado la discrimina-

ción positiva para garantizar el acceso de minorías raciales y la diversidad en sus aulas. Desde ayer, estarán restringidos para hacerlo.

En una decisión que puede tener consecuencias más allá de los campus, los seis jueces que componen la supermayoría conserva-

dora del Tribunal Supremo han acabado con el precedente, asegurando que esa discriminación positiva viola la cláusula de protección igualitaria de la Constitución y un título de la Ley de Derechos Civiles de 1964 que prohíbe discriminación racial en instituciones que reciben fondos públicos.

La decisión, que han celebrado republicanos y conservadores y denunciado como una regresión demócratas y progresistas, no sorprende dentro de la línea de este Supremo conservador.

En sentencias previas ha estado erosionando otras provisiones de igualdad racial con el argumento de que las leyes de Estados Unidos ya garantizan la igualdad. Y el presidente del Alto Tribunal, John Roberts, ha escrito en la opinión mayoritaria que «eliminar la

discriminación racial significa eliminarla toda». En el centro de los dos casos a los que afecta la decisión estaban el programa de admisiones de Harvard, una universidad privada, y el de la Universidad de Carolina del Norte, estatal, donde la demanda aseguraba que se discriminaba a los estudiantes asiáticos. La sentencia concluye que los dos «inevitablemente emplean la raza de forma negativa» e «involucran estereotipos raciales» de una forma inconstitucional.

Ese argumento de Estados Unidos como un país supuestamente ya ciego ante la raza lo ha estado rechazando la bancada progresista, actualmente compuesta por las juezas Sonia Sotomayor, Elena Kagan y Ketanji Brown Jackson. ■